

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripción.

MAHON. EN PROVINCIAS.

Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe
Id. de D. M. Mascaró. de la suscripción por
Id. de D. N. Fábregues medio de libranza.

Precios de suscripción.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto ½ real.

Anuncios y avisos.

Los suscriptores á 8 mars. por línea.

Los no suscriptores 12.

Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

MINISTERIO DE MARINA.

DIRECCION DE MATRICULAS.

Circular á los Capitanes generales de los departamentos de Marina de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) deseando conciliar, en cuanto sea compatible con la institucion de las matrículas de mar, los intereses del servicio de la armada con los de los inscritos llamados á desempeñarlo; facilitar el gobierno de las embarcaciones del tráfico costanero y de la pesca en beneficio de esta industria y del comercio marítimo, y fomentar la matriculacion ampliando los preceptos vigentes que puedan contribuir á su retraimiento; oido el parecer de la Junta consultiva de la armada, emitido con presencia de lo informado por los Capitanes generales de los departamentos, ha tenido á bien determinar que en lo sucesivo se permita la sustitucion personal en el servicio de la armada, observandose para ello las reglas siguientes:

1.^a Todo matriculado de mar de cualquiera clase, á quien por su turno por haberle tocado la suerte de soldado corresponda pasar al servicio de los buques de guerra ó arsenales, tiene derecho á cubrirlo por medio de la sustitucion personal antes de su definitivo ingreso en el depósito del departamento respectivo.

2.^a Los sustitutos, además de la aptitud física acreditada en los dos reconocimientos facultativos que deben utrizar, uno en la comandancia de la provincia y otro en el referido departamento, han de ser precisamente de milicia naval, tener de 25 á 26 años de edad, cuatro cuando menos de ma-

triculacion, no estar incluidos en el llamamiento, encausados, ni disfrutando ninguna de las excepciones temporales establecidas, debiendo probarse cumplidamente estas circunstancias antes de verificar la sustitucion.

3.^a Los matriculados sustituidos responderán de los sustitutos y estarán obligados á reemplazarlos por sí ó por otros si desertaren antes de los dos años después de su ingreso en el servicio; pero quedarán libres de toda responsabilidad si fallecieren después de su admision, ó se inutilizaren en acción de guerra, faenas del servicio ó por enfermedad que no haya sido adquirida voluntariamente.

4.^a Los matriculados sustituidos, pasado el tiempo porque deben responder del sustituto, podrán patronear embarcación del tráfico costanero ó de pesca, siempre que sepan leer y escribir, tengan 25 años de edad y acrediten su suficiencia teórica y práctica en la capital de su respectiva provincia ante una junta que presidirá el comandante de la misma, asistiendo como vocales el segundo y ayudantes, completándose estos hasta el número de seis con los capitanes y patrones de las embarcaciones mercantes surtidas en el puerto: el acta del examen, que se levantará en un libro establecido al efecto, se remitirá en copia al Capitan general del departamento, para que este Jefe espida al examinado, en el caso de aprobacion, el título correspondiente. De este articulo se exceptuarán los que pertenezcan á la clase de pilotos, que por ella están habilitados para los efectos del examen.

5.^a Los sustituidos no tendrán derecho á que se les abonen por compensacion las campañas que como ta-

les ejecuten, ni á optar á las patronías de que trata el art. 19 del tit. 2.^o de las ordenanzas de matrículas, mientras no las tengan propias; pero si á los derechos pasivos por inutilidad contraída en acción de guerra ó faena del servicio y á remuneracion por hechos meritorios.

6.^a Ningún individuo que se encuentre en el servicio podrá ser admitido como sustituto de otro matriculado sin que primero termine la campaña que por sí ó por otro esté ejecutando.

7.^a El que al hallarse sirviendo como sustituto le alcance la época de concurrir al de turno, será remitido de nuevo al servicio en el llamamiento inmediato á su licenciamiento.

8.^a No tienen derecho á la sustitución los que pretendan pasar al servicio voluntario, ó sean remitidos á él como atrasados de convocatoria anterior sin causa justificada.

9.^a De las sustituciones que con sujecion á la regla primera tengan lugar en las capitales de los departamentos, ó en las de las provincias, con individuos que pertenezcan á las matrículas de otras, se darán los oportunos avisos por las mayorías generales y comandancias de marina respectivas, á las que correspondan los sustituidos y sustitutos en el primer caso, y estos últimos en el segundo, para las consignantes y debidas anotaciones en los asientos de aquellos.

10.^a Por la presente soberana resolucion, que se considerará con el carácter de interina hasta la publicacion de las nuevas ordenanzas de matrículas, y sin perjuicio de lo que sobre la materia en ellas se establezca, quedan abolidas la concesion de pa-

tronías de gracia, las permutas ó cambios de número que determina el art. 39 del tit. 4º de las vigentes de 1802, y derogadas todas las anteriores Reales disposiciones que se opongan á estos preceptos.

Lo que de Real órden espreso á V. E. para su inteligencia, circulacion y cumplimiento, y como resultado de las diferentes esposiciones dirigidas á este Ministerio acerca del particular; siendo al mismo tiempo la voluntad de S. M. que esta soberana determinacion se inserte en la *Gaceta*, para que los Jefes de las provincias marítimas la cumplimenten desde luego, no obstante el que se les comunique por el conducto de ordenanza y puedan entrar en practica las reglas que quedan establecidas en la convocatoria que actualmente se lleva á efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1859.—Macerohon.—Sr. Capitan general de Marina del departamento de....

(*Gaceta* núm.º 176.)

—De la Correspondencia Autógrafa:

Dice un periódico que tiene motivos para creer que, á pesar de la gravedad de la situación en que á consecuencia de la guerra de Italia, se encuentran los Estados Pontificios, las negociaciones de España con la Santa Sede sobre las cuestiones pendientes, ofrecen terminarse de una manera satisfactoria en favor de los intereses armonizados del Estado y de la Iglesia.

—A fin de distribuir mas equitativamente la cantidad coesignada en el presupuesto para construcción y reparación de iglesias parroquiales, el actual ministro de Gracia y Justicia pasó una circular á los señores obispos para que designasen en sus respectivas diócesis cierto número de templos, que debiesen ser atendidos con preferencia, una vez que todos no podían serlo al mismo tiempo. Los obispados enviaron los informes y la distribución se ha hecho del modo que ha parecido mas equitativo y conveniente.

—El dia 22 de junio próximo pasado se embarcaron en Cádiz los efectos destinados para la expedición de Fernando Pó, la cual debía salir para su destino inmediatamente.

—S. M. ha resuelto que se admítan

á reenganche y á la perpetuidad en el servicio de las armas, á los individuos de la clase de tropa que se hallen casados, siempre que sus licencias de casamiento hayan sido concedidas con arreglo á lo dispuesto sobre el particular, y se cumpla la Real órden de 30 de abril de 1856 en las dos partes que preceptúan que el número de casados no sea excesivo, y el de que en caso de guerra las familias de sus mujeres se obliguen á tenerlas en su compañía.

En el Consejo de ministros celebrado el dia 25 del pasado, se hizo la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual. Los gastos en dicho mes ascenderán a 170 607,494 rs. 55 céntimos.

—Algunos propietarios de la huerta de Orihuela se han dedicado con especial predilección al cultivo del algodón. Segun se dice, la cosecha de este año presenta un aspecto inmejorable, y casi ya está asegurado el éxito. Puesto que los resultados son favorables, y en la Peninsula hay muchas comarcas muy á propósito para hacer ensayos de este producto, convendría, dice *El Valenciano*, que se tratase de aclimatar y propagar en nuestro país el cultivo de una planta que tan buen porvenir ofrece á sus cosecheros.

—Parece que las proposiciones de mediación de Prusia, están basadas en la abolición de los tratados particulares de Austria con los pequeños Estados italianos y en la realización de reformas meditadas de las relaciones políticas de los Estados italianos entre sí. Dicese que Austria está conforme con Prusia sobre estos puntos que han sido, segun parece, objeto de las negociaciones del general Villise.

—El dia 19 de junio presentaron sus respetos al príncipe de Carignan y al conde de Cavour, los oficiales españoles que han ido á Turín á estudiar las operaciones de los aliados. Despues han asistido á un banquete dado en su obsequio por el ministro de Rusia en esta corte, habiéndolo habido anteayer en la legación de España. Anoche debieron partir para el campo, habiéndoles facilitado el gobierno sardo cuanto podían necesitar y apetecer con la simpatía mas cordial.

—En la batalla de Palestro un vo-

luntario bersagliere (cazador piemontés) luchaba encarnizadamente contra un soldado austriaco, se acercaba la noche cuya oscuridad se aumentaba con la sombra proyectada por un grupo de árboles que estaban inmediatos. En el momento en que el cazador estendiendo sus brazos iba á dar un bayoneteazo á su enemigo, este arroja el fusil y se rinde.

No es posible expresar por escrito la alegría y la admiración que se apoderó de estos dos hombres así que se hablaron; eran dos hermanos los que habían luchado para matarse. El bersagliere se había enganchado voluntariamente en el ejército sardo, y su hermano había sido alistado forzosamente en las filas austriacas.

—El vapor *Madras* llegó el 10 de junio a Suez, y traía noticias de Bombay que alcanzan al 23 de mayo, y de Aden al 1º de junio. El descontento que se había manifestado en las tropas de la antigua Compañía, se había propagado á Berhampoor, Gwalior y Allahabad. Estas tropas que se quejan de la supresión del plus de paga, y de haberseles incorporado sin su consentimiento al ejército de la Corona, toman una actitud que inspira cuidado. Han debido licenciarse algunos soldados de artillería y caballería. Corria la voz de que el regimiento 75 de S. M. simpatizaba con las tropas de la Compañía, y que había asegurado que no haría armas contra ellas. Créese que la situación de los ingleses en la India, es mas grave todavía de lo que nos manifiestan las noticias.

PARÍS 26. — Un despacho oficial anuncia haber cesado completamente la insurrección en los Estados Pontificios. Las tropas del Sumo Pontífice han vuelto á la obediencia á las ciudades insurrectas.

—De la *Gaceta Militar*:
El Conde de Rechberg ha comunicado á las legaciones austriacas en el extranjero, copia de dos notas que ha dirigido el 9 y el 13 de junio al Conde Colloredo, para explicar á la Santa Sede la causa de la salida de las tropas austriacas de las Legaciones. Esta causa se funda en la llegada de un navío de linea francés al puerto de Ancona circunstancia que el Gabinete de Viena, en el momento de sobre excitación de los ánimos en los pueblos, juzgó incon-

patible con el espíritu de neutralidad adoptado por la Santa Sede.

— El *Monitor* declara que la dictadura de Cerdeña en las poblaciones libertadas ó abandonadas, es un poder temporal que reuniendo todas las fuerzas en la causa común contra el Austria, no prejuza las combinaciones del porvenir.

El Gobierno austriaco declara formalmente que son falsas las crueza des atribuidas al General Urban en el despacho del Conde Cavour.

— De San Petersburgo el 10 escriben á la *Correspondencia Havas*, que segun se deduce de un artículo de la *Gaceta oficial de Finlandia*, el Gobierno intenta convocar los Estados de Finlandia que no se han reunido desde 1809. El Gobernador general de dicho territorio y el Senado están encargados de redactar los reglamentos concernientes á la ejecución de este proyecto. El Emperador, ocupado actualmente en la inspección de la Guardia, visitará el campo de Varsavia en otoño. Entre tanto, varios Oficiales que han de formar parte de dicho campo han ob-

tenido licencias temporales. Dícese que al representante ruso en Constantinopla se le ha encargado de pedir al Divan explicaciones acerca de la reunión de tropas que se verifica en Roumelia, Bosnia y en la frontera de Montenegro, y que la contestación del Gran Visir ha sido satisfactoria.

PRUSIA.—A consecuencia de resoluciones acordadas en una conferencia militar celebrada el 20 en Berlin, la Guardia permanecerá en la capital y en Postdam. Los cuatro regimientos del landwehr de la Guardia y dos regimientos de caballería se acantonarán en la provincia de Brandeburgo; los 4º, 7º y 8º cuerpos del Ejército tomarán posiciones entre el Rhin inferior y el Rhin central; el 3º y el 5º en el Rhin superior y el Mein.

El 5º cuerpo irá á su destino por Silesia, Sajonia y Baviera.

La marcha de estas tropas, añade el *Norte*, de quien tomamos las anteriores noticias, se verificará el 1º de julio.

Por las anteriores noticias,
J. Hospitaler.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

El profeta Isaías y San Rómulo ordenado obispo por el apóstol San Pedro, de quien era discípulo, fué de los primeros que con su sangre regó el campo de Jesucristo.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de Belén en San Francisco.

Santo de mañana.

El beato Lorenzo de Bríndis, San Serafín obispo y San Odón arzobispo.

Afecciones astronómicas de hoy.

El sol sale á las 4 h. y 38 m. y se pone á las 7 h. y 30 m.

La luna sale á las 12 y 0 m. de la M. y se pone á las 10 y 50 m. de la N.

ORDEN DE LA PLAZA

del 5 de julio de 1859.

SERVICIO

Servicio para el 6.

Gefe de dia: D. Manuel Cathalan y Pazos, coronel del regimiento infantería de Burgos n.º 56.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital, Figueras.—El Comandante graduado Sargento Mayor interino.—José Ansaldi.

ANUNCIOS.**A LOS MAESTROS ZAPATEROS
DE REGIMIENTO Y DE MAHON.**

En el almacén de curtidos de la calle Nueva nº 25 se acaba de recibir un buen surtido de charoles, chagines, elásticos, becerro de todas clases, suela id.; hormas á la Americana, badanas, pieles de color, y otros géneros propios para el objeto.

ESCRIBIENTE.

En la peluquería de Hosten, sita en la calle Nueva darán razón de uno que desea colocarse, que reúne muy buenas cualidades, también se colocaría en clase de ayuda de cámara.

SE VENDE

á voluntad de su dueño, la casa sita en la calle de Gracia nº 130. Para su ajuste acúdase á D. Antonio Pons y Comellas.

En la hojalatería de Conforto Lº, calle Nueva nº 2, se venden y alqui-

lan bañeras con cilindro ó sin él, para baños generales, de asiento, de pies y de manos; como igualmente lavativas de varios tamaños y hechuras.

A un soldado licenciado del Regimiento de Burgos se le extravió en la tarde del Domingo, un porta monedas con doce duros en oro; se suplica á la persona que lo haya hallado, lo entregue en la calle de S. Fernando nº 38, en cuya casa ha dejado en cargo, para gratificar y agradecer.

LOS REYES, LA IGLESIA Y EL PUEBLO**LOS TRES NAPOLEONES**

*y la guerra de Italia empezada en 1859.
VIDA POLÍTICA Y MILITAR*

de Napoleon el Grande, del duque de

Reichstadt, y de Napoleon Luis

Bonaparte.

Edición ilustrada con más de mil grabados.

Esta grandiosa e interesantísima historia, escrita con la más escrupulosa imparcialidad, contendrá:

1.º La historia completa de Napoleon I y de los hechos de su tiempo.

2.º La historia de su hijo, el duque de

Reichstadt, ó sea Napoleon II.

3.º La historia circunstanciada de Napoleón III, hasta el día en que termine la obra.

4.º La reseña de todos los hechos notables políticos de que ha sido teatro la Francia en este siglo.

5.º La historia de la actual guerra de Italia, hasta su conclusión.

6.º Las biografías de los hombres más notables que figuren en dicha guerra y los documentos diplomáticos más importantes.

Se repartirá por entregas de doce páginas, al ínfimo precio de Un Real de vellón cada una en toda España.

Durante la publicación se repartirán gratis á los Sres. Suscriptores, los retratos abiertos en acero por los primeros artistas de París, de los generales más famosos y hombres políticos de que hace mención la historia, así como un bellísimo mapa de Europa y de la Guerra de Italia.

Puntos de suscripción en donde está de manifiesto el prospecto.

En la Redacción del Diario de Menorca,

En la imprenta de Fábregues

Y en la tienda-librería de Oñila.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

*Director y Editor responsable,
José HOSPITALER.*

*Imprenta de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle del Castillo nº 39 — 40.*